

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: 110014003049 2021 00712 00

Realizadas las publicaciones en legal forma (archivo 15) y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que **LAS PERSONAS INDETERMINADAS** hubiesen comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se designa como CURADOR AD LITEM a CLAUDIA BARON JORDAN, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia, para que represente los intereses de éstas.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Agréguese a los autos el dictamen pericial allegado por el extremo activo (archivo 17), al cual se le dará el trámite que corresponda en la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 40, hoy 26 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL